

RESOLUCION M.C. 1.509/20 (p.p.)

Buenos Aires, 22 de octubre de 2020

B.O.: 23/10/20

Vigencia: 23/10/20

Fondo Desarrollar. Fomento a espacios culturales. Coronavirus (COVID-19). [Res. M.C. 260/20](#). Tercera convocatoria.

-PARTE PERTINENTE-

Art. 1 – Aprobar la tercera convocatoria del “Fondo Desarrollar para la Convocatoria Nacional para el Otorgamiento de Apoyo Económico a Espacios Culturales”, de conformidad al “Reglamento de bases y condiciones” que, como el Anexo I (IF-2020-71274785-APN-DNICUL#MC), forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3 – La Secretaría de Desarrollo Cultural será la autoridad de aplicación e interpretación del reglamento técnico de bases y condiciones aprobado en el art. 1, y se encuentra facultada para dictar las normas de carácter operativo y/o interpretativo que resulten necesarias para su implementación, con intervención de las áreas técnicas pertinentes dependientes de la Subsecretaría de Gestión Administrativa.

Art. 5 – De forma.

**[ANEXO I - Fondo Desarrollar. Tercera convocatoria.
Línea de fomento a espacios culturales. Reglamento de
bases y condiciones](#)**